Pharma Prospect Madrid
C/ Granado 8
Pol. Ind. El Guijar
28500 Arganda del Rey

Pharma Prospect Barcelona
Calle de la Máquina 10B
Pol. Ind. El Regàs
08350 Gavà

www.pharma-prospect.com

Índice

1. Objetivo
2. Alcance y ámbito de aplicación
3. Referencias internacionales e internas
4. Medidas seguidas para la elaboración de la política
5. Principios de actuación de empresa
6. Implementación de la política
7. Actualización y revisión
8. Comunicación y formación

1. Objetivo

La presente política recoge el compromiso de **PHARMA PROSPECT, S.L.U.** con los derechos humanos reconocidos con el objetivo de que sean respetados escrupulosamente en el seno de nuestra organización, y establece los valores y principios que guían nuestra actividad empresarial en todos nuestros ámbitos de actuación. Al mismo tiempo la presente política formaliza y plasma la posición de la empresa en relación con los derechos humanos.

PHARMA PROSPECT, S.L.U. promueve el respeto de los derechos humanos en todas sus relaciones comerciales, prestando particular atención a las situaciones de conflicto y de alto riesgo.

2. Alcance y ámbito de aplicación

La presente política se aplicará a:

PHARMA PROSPECT, S.L.U. en todos sus centros, independientemente de su ubicación geográfica o actividades.

La presente política se aplica a todas las personas trabajadoras de **PHARMA PROSPECT, S.L.U.** así como a quienes ocupan puestos de dirección o pertenezcan a los órganos de Administración de **PHARMA PROSPECT, S.L.U.**

El compromiso de la compañía se extiende a todos: su clientela, empresas con las que tenga cualquier vínculo comercial y empresas proveedoras, con las que trabaja.

Personas empleadas:

PHARMA PROSPECT, S.L.U. se compromete a respetar los derechos humanos de todas las personas empleadas.

PHARMA PROSPECT, S.L.U. promoverá formación específica e implantará herramientas para conseguir el respeto de los derechos humanos.

PHARMA PROSPECT, S.L.U. llevará a cabo las actuaciones necesarias para que sus personas empleadas sean conscientes de los riesgos de impacto en los derechos humanos que pudieran derivarse de su actividad.

PHARMA PROSPECT, S.L.U. asegurará el acceso de las personas que forman parte de su plantilla a canales de comunicación y denuncia de los derechos humanos.

Clientela:

PHARMA PROSPECT, S.L.U. respeta los derechos humanos de sus clientes/as, comprometiéndose a proporcionar productos y servicios que sean seguros y respeten los derechos humanos.

PHARMA PROSPECT, S.L.U. rechaza cualquier tipo de discriminación a la clientela o personas usuarias. Respetará en todo momento el derecho a su intimidad, protegiendo y haciendo uso correcto de sus datos personales.

Empresas con las que mantiene un vínculo comercial:

PHARMA PROSPECT, S.L.U. se compromete a prevenir o mitigar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos directamente relacionadas con operaciones, productos o servicios prestados por sus relaciones comerciales. A estos efectos, las relaciones comerciales abarcan las relaciones con empresas proveedoras, contratistas, distribuidores comerciales, así como cualquier otra entidad relacionada con sus operaciones, productos o servicios. Asimismo, **PHARMA PROSPECT, S.L.U.** procurará que las empresas con las que mantenga relación o vínculo comercial conozcan y respeten los principios y compromisos asumidos en la presente política.

PHARMA PROSPECT, S.L.U. espera de sus relaciones comerciales que respeten los derechos humanos internacionalmente reconocidos en el desarrollo de sus actividades.

Entidades proveedoras:

PHARMA PROSPECT, S.L.U. entiende que los valores incluidos en esta política deberían alcanzar también a sus empresas proveedoras y a las personas empleadas de éstas. Las entidades proveedoras deberán asegurar que sus procedimientos y prácticas respetan los derechos humanos.

PHARMA PROSPECT, S.L.U. mantiene procedimientos adecuados para evaluar y seleccionar a proveedores y contratistas y se compromete a colaborar con los mismos en la aplicación de los derechos humanos.

En los procesos de negociación con las entidades proveedoras, la empresa valora el cumplimiento por su parte de los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos.

Pharma Prospect Madrid
C/ Granado 8
Pol. Ind. El Guijar
28500 Arganda del Rey

Pharma Prospect Barcelona
Calle de la Máquina 10B
Pol. Ind. El Regàs
08350 Gavà

www.pharma-prospect.com

Pharma Prospect Madrid
C/ Granado 8
Pol. Ind. El Guijar
28500 Arganda del Rey

Pharma Prospect Barcelona
Calle de la Máquina 10B
Pol. Ind. El Regàs
08350 Gavà

www.pharma-prospect.com

PHARMA PROSPECT, S.L.U. se compromete a difundir públicamente su política de derechos humanos para que sea conocida por las entidades que forman su cadena de suministro.

PHARMA PROSPECT, S.L.U. incentivará la relación con empresas proveedoras que acrediten su compromiso con los derechos humanos por contar con política propia o por suscribir los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

3. Referencias internacionales e internas

En esta política se han considerado los siguientes tratados internacionales:

1. La Carta Internacional de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que incluye:

a) La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
b) El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
c) El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

2. Los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo número 29, 87, 98, 100, 105, 111, 138 y 182, así como la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

3. Los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

4. **El Convenio de Artes Gráficas Estatal**

4. Medidas seguidas para la elaboración de la política

La presente política ha sido elaborada con el asesoramiento a disposición de las empresas adheridas al Pacto Mundial de las Naciones Unidas

5. Principios de actuación de empresa

Rechazo al trabajo forzoso u obligatorio

PHARMA PROSPECT, S.L.U. rechaza cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, según queda este definido en el Convenio 29 de la Organización Internacional del Trabajo.

Pharma Prospect Madrid
C/ Granado 8
Pol. Ind. El Guijar
28500 Arganda del Rey

Pharma Prospect Barcelona
Calle de la Máquina 10B
Pol. Ind. El Regàs
08350 Gavà

www.pharma-prospect.com

Rechazo a la explotación infantil

PHARMA PROSPECT, S.L.U. respeta los derechos de la infancia y rechaza la explotación infantil, respetando lo establecido en el Convenio 138 de la OIT o la edad mínima del marco legal del país correspondiente.

Rechazo de la discriminación y apuesta por la diversidad

PHARMA PROSPECT, S.L.U. rechaza cualquier forma de discriminación, respetando la diversidad de sus personas empleadas y proporcionando igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional, asegurando la ausencia de discriminación por razón de sexo, origen étnico, religión, credo, edad, discapacidad, afinidad política, orientación sexual, identidad o expresión de género, nacionalidad, ciudadanía, estado civil o estatus socioeconómico.

PHARMA PROSPECT, S.L.U. se compromete a garantizar el disfrute a sus personas trabajadoras de un ambiente laboral libre de cualquier forma de acoso, intimidación o violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

Respeto a la libertad de asociación y a la negociación colectiva

PHARMA PROSPECT, S.L.U. reconoce el derecho del personal que forma parte de su plantilla a constituir, participar o afiliarse a sindicatos u organizaciones para la defensa y promoción de sus intereses, independientemente del ámbito donde se desarrollen sus operaciones. Garantiza asimismo el respeto a la libertad de opinión entre las personas trabajadoras y la protección a sus representantes.

PHARMA PROSPECT, S.L.U. garantiza el derecho a la negociación colectiva reconocido internacionalmente, como instrumento prioritario para determinar las condiciones contractuales entre sus empleados/as.

Protección de la salud y seguridad de las personas trabajadoras

PHARMA PROSPECT, S.L.U. garantiza un entorno de trabajo seguro y saludable para sus empleados/as a través de la adopción de procedimientos y normas en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales, cumpliendo con los requisitos establecidos en las legislaciones nacionales de los países en los que opera.

Condiciones laborales justas, equitativas y favorables

PHARMA PROSPECT, S.L.U. se compromete a tratar a sus empleados/as de forma justa y equitativa, con dignidad y respeto, y a pagar a sus trabajadores/as de acuerdo con los marcos legales

aplicables, incluidos salarios mínimos, horas extra y beneficios sociales. En ausencia de marco legal aplicable, la empresa establecerá las condiciones necesarias para garantizar que las personas empleadas disfruten de estos derechos, de conformidad con los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

Respeto a los derechos de las minorías y comunidades

PHARMA PROSPECT, S.L.U. se compromete a respetar los derechos de las comunidades locales y los derechos de los pueblos indígenas en las zonas en las que desarrolla su actividad, respetando asimismo las leyes, la cultura y las costumbres locales.

En los casos en los que se desarrollen proyectos que afecten de forma directa o indirecta a las comunidades locales, se realizarán estudios de impacto sobre los derechos humanos y se reducirá al mínimo el impacto sobre ellas, comprometiéndose a un dialogo abierto con los grupos de interés y prestando particular atención a los colectivos más vulnerables.

Derecho a la seguridad de la persona

PHARMA PROSPECT, S.L.U. se compromete a respetar los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, garantizando que los cuerpos de seguridad pública y privada con los que tenga relación actúen de acuerdo a la legislación nacional y respetando los derechos humanos, asegurando la seguridad de las personas que interactúan con la empresa.

Derecho a la privacidad

PHARMA PROSPECT, S.L.U. respeta el derecho a la privacidad e intimidad de todas las personas con quienes interactúa y hará un uso adecuado de los datos personales e información recogida en todos los países en los que opera, con especial cuidado en relación con los datos de clientes y usuarios.

Derecho a la salud

PHARMA PROSPECT, S.L.U. se compromete a llevar a cabo todas las acciones necesarias para que sus productos y servicios no comprometan la seguridad, salud e integridad física de su clientela y personas usuarias.

PHARMA PROSPECT, S.L.U. reconoce también el derecho de las personas a disfrutar de un medio ambiente limpio y saludable, minimizando al máximo el impacto ambiental para preservar la salud de la población.

Pharma Prospect Madrid
C/ Granado 8
Pol. Ind. El Guijar
28500 Arganda del Rey

Pharma Prospect Barcelona
Calle de la Máquina 10B
Pol. Ind. El Regàs
08350 Gavà

www.pharma-prospect.com

Derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión

PHARMA PROSPECT, S.L.U. se compromete a respetar y promover dentro de su ámbito de actuación, el derecho a la libertad de

opinión, de información y de expresión, respetando la diversidad de opiniones en la empresa y fomentando la comunicación reciproca con sus grupos de interés.

Derecho a la educación

PHARMA PROSPECT, S.L.U. se compromete a erradicar el trabajo infantil en todas sus actividades y relaciones comerciales y a promover el derecho a la educación por parte de la infancia, en concordancia con los Derechos de la infancia y Principios Empresariales de Unicef.

Derecho al agua

PHARMA PROSPECT, S.L.U. se compromete a respetar el derecho al agua y al saneamiento, minimizando el impacto de sus actividades allá donde opere y a fomentar un uso sostenible del agua, especialmente en proyectos en comunidades locales.

Contribuir a la lucha contra la corrupción

PHARMA PROSPECT, S.L.U. se compromete a trabajar contra la corrupción en todas sus formas, tanto directa como indirecta, incluidas la extorsión y el soborno, de acuerdo con el Principio diez del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Apoyo, promoción y difusión de los derechos humanos

PHARMA PROSPECT, S.L.U. se compromete a apoyar y respetar la protección de los derechos humanos, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia y se compromete al cumplimiento de la normativa y a implementar buenas prácticas en materia de derechos humanos.

6. Implementación de la política

PHARMA PROSPECT, S.L.U. se compromete a asignar recursos específicos para asegurar la implementación efectiva de la política de derechos humanos. La empresa llevará a cabo procesos adecuados de diligencia debida, identificando periódicamente los impactos actuales y potenciales en materia de derechos humanos y tomando las medidas oportunas para prevenir y mitigar esos impactos. La compañía llevará a cabo procesos de evaluación en todas sus actividades, tanto a nivel nacional como internacional.

7. Actualización y revisión

Pharma Prospect Madrid
C/ Granado 8
Pol. Ind. El Guijar
28500 Arganda del Rey

Pharma Prospect Barcelona
Calle de la Máquina 10B
Pol. Ind. El Regàs
08350 Gavà

www.pharma-prospect.com

La política de derechos humanos será revisada y actualizada de forma periódica para adaptarla a los cambios que puedan surgir en el modelo de negocio o en el contexto donde opere la empresa, garantizando en todo momento su efectiva implantación.

Pharma Prospect Madrid
C/ Granado 8
Pol. Ind. El Guijar
28500 Arganda del Rey

Pharma Prospect Barcelona
Calle de la Máquina 10B
Pol. Ind. El Regàs
08350 Gavà

www.pharma-prospect.com

8. Comunicación y formación

La política de derechos humanos será distribuida a todos los grupos de interés de la compañía, tanto a nivel interno como externo, comunicando los avances y retos a nivel nacional e internacional de la empresa en materia de derechos humanos.

La política de derechos humanos será objeto de acciones de concienciación para fomentar un comportamiento responsable por parte de todos los integrantes de la empresa e integrar una cultura de derechos humanos en la compañía. Al mismo tiempo se realizarán cursos de formación en materia de derechos humanos dirigidos a todas las personas empleadas y a entidades proveedoras relevantes, para que comprendan el contenido de la política y puedan implantarla en sus actividades.

Cualquier persona, externas o de la plantilla, que considere que existe una situación contraria a lo recogido en esta política, pueden informar de ello a través de los siguientes medios:

- **Canal establecido para denuncias y reclamaciones a través de la web de Pharma Prospect, S.L.U. y en la web de Grupo Docuworld.**



La presente política fue aprobada por José Ramón Benito Garrido, Administrador Único de Pharma Prospect, S.L.U.

Arganda del Rey, Madrid, a **30/06/2026**